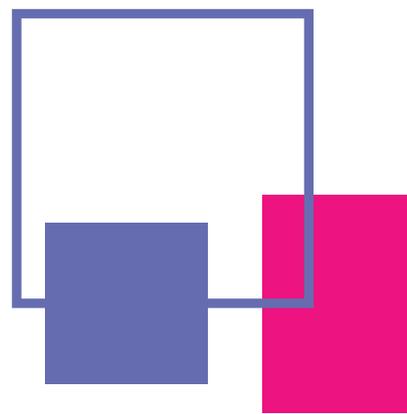
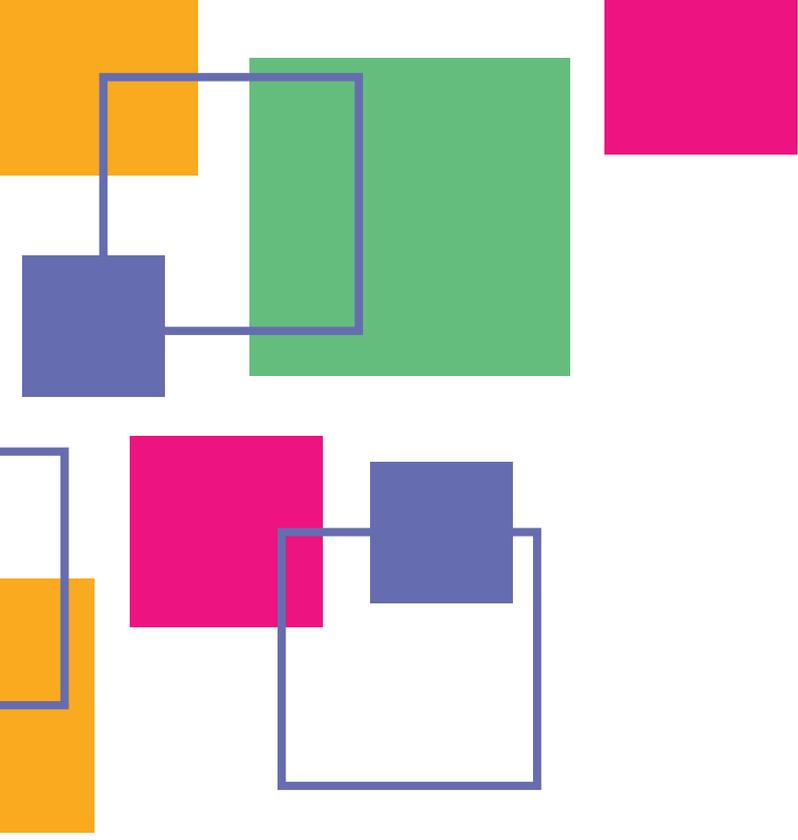


DESAFIANDO LA INVISIBILIDAD

ACCESO A LA JUSTICIA
PARA LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA
LGBTI+ 
EN ARGENTINA



Reino de los Países Bajos



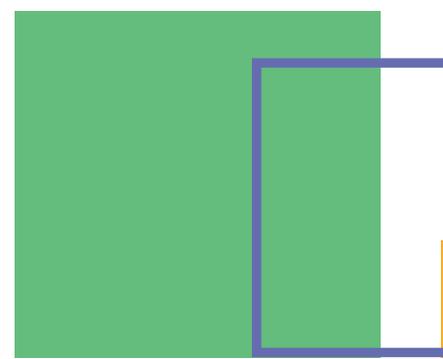
www.afda.org.ar



AFDA
Asociación Familias Diversas de Argentina



Reino de los Países Bajos



LES AUTORES

Andrea Rivas

Presidenta de AFDA, Magíster en Geopolítica, Abogada, activista lesbica no binaria por los Derechos Humanos LGBTIQ+

M. Jesús Dellacasagrande

Lesbiana, Licenciada en Comunicación Audiovisual, activista por los Derechos Humanos LGBTIQ+ en AFDA Familias Diversas.

Alba Rueda

Activista Trans, Representante Especial sobre Orientación Sexual e Identidad de la Cancillería Argentina

Dra. María Gabriela Piazza

Directora del Departamento Especializado en Diversidad del Ministerio Público Tutelar.

Lic. Valeria Pavan

Coordinadora de políticas de salud inclusiva del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (MMGYD).

Pía Ceballos

Activista travesti trans, afroindígena, salteña, de Mujeres Trans Argentina (MTA).

Gaby

Activista Intersex en Orquídea Intersexual.

LES ENTREVISTADES



AFDA
Asociación Familias Diversas de Argentina



Reino de los Países Bajos

CONTENIDO

- PAG 5 **Prólogo**
- PAG 6 **Resumen ejecutivo**
- PAG 7 **Metodología**
- PAG 8 **Análisis de los hallazgos y resultados clave**
- PAG 8 Impacto de la discriminación y violencias en el acceso a la justicia de la niñez y adolescencia LGBTI+
- PAG 10 Desinformación: la gran aliada de la violencia y discriminación hacia la niñez y adolescencia LGBTI+
- PAG 13 Ausencia de entornos seguros y libres de violencia
- PAG 16 Niñez y Adolescencia Intersex: prácticas de eliminación de sus existencias y corporalidades en el acceso a la justicia
- PAG 18 **Programas, políticas públicas y mecanismos de denuncia existentes para responder a la violencia hacia personas niñez y adolescencia LGBTI+**
- PAG 18 De la calidad a la accesibilidad: Reflexiones sobre la eficacia de la comunicación de programas de derechos para niñeces y adolescencias LGBTI+ en entornos digitales
- PAG 19 Ausencia de una institucionalización sólida de políticas públicas y prácticas que respalden la implementación de las leyes existentes
- PAG 22 Caso de Estudio: la desaparición y búsqueda de Santiago Cancinos
- PAG 23 Falta prevención de la violencia y discriminación
- PAG 25 Necesidad de institucionalizar el trabajo junto con la Sociedad Civil LGBTI+
- PAG 26 Falta de articulación y coordinación entre los organismos públicos que trabajan con la niñez y adolescencia para abordar la perspectiva LGBTI+
- PAG 27 Falta de adecuación de las normas y sistemas de justicia local a las leyes nacionales y tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional
- PAG 29 **Recomendaciones**
- PAG 31 **Notas al pie**

PRÓLOGO

El objetivo de este informe es proporcionar conocimiento e información sobre las múltiples barreras que la niñez y adolescencia LGBTI+ enfrentan al intentar acceder a sus derechos. A través de los testimonios de personas expertas entrevistadas de la sociedad civil y de organismos públicos, se ofrece un diagnóstico sobre las principales barreras de acceso, se documentan casos de estudio y fallas del Sistema Integral de Protección a Niñez y Adolescentes ante su falta de perspectiva de género y diversidad con una consecuencia concreta: la sistemática vulneración de derechos de la niñez y adolescencia LGBTI+. Asimismo se presentan recomendaciones para mejorar este acceso a la justicia.

Buscamos con este informe aportar una herramienta para el fortalecimiento del diseño de políticas públicas sobre la niñez y adolescencia LGBTI+ y la rendición de cuentas de las instituciones que tienen a su cargo garantizar el acceso a la justicia de ellas con recomendaciones para prevenir, mitigar y responder a la violencia contra las niñas y adolescencias LGBTI+. El informe también resalta la relación entre la pobreza y la vulneración de derechos de las niñas y adolescencias LGBTI+. Según datos de UNICEF¹, más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes en Argentina viven en hogares cuyos ingresos no alcanzan para cubrir una canasta básica de bienes y servicios, lo que afecta su acceso a derechos y aumenta la violencia y discriminación social que enfrentan.

Agradecemos el apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Argentina por hacer posible este informe y de todas las personas que han colaborado y aportado sus conocimientos, experiencias y saberes.

Ha sido realizado en honor a todas las niñas y adolescencias LGBTI+ que han vivido violencias, discriminación, soledad, suicidio y muerte violenta por odio y no han podido llegar a la puerta de entrada de la justicia y a quienes aún llegando se les fue negada la verdad y la reparación, con la plena conciencia de que no podemos cesar en nuestra lucha. Es presentado con convicción de que se suma como aporte e insumo para mejorar la situación de nuestra comunidad de niñas y adolescencias, con la esperanza de que podemos vencer las causas estructurales si trabajamos colectivamente en ello.



Andrea Rivas

Presidenta AFDA Familias Diversas
Asociación Civil.

▶ Principales Hallazgos

1. El impacto de la discriminación y violencias en el acceso a la justicia de la niñez y adolescencia LGBTI+ limita su acceso a derechos debido a la imposibilidad de obtener servicios legales y sociales adecuados.
2. La desinformación y los estereotipos negativos contribuyen a la violencia y discriminación hacia las niñas y adolescencias LGBTI+, afectando su bienestar y desarrollo pleno.
3. Las niñas y adolescencias intersex enfrentan prácticas de eliminación y mutilación de sus características físicas y corporales, dificultando su acceso igualitario a la justicia.
4. La comunicación de programas de derechos en entornos digitales requiere mejoras en accesibilidad y eficacia para llegar a un público más amplio y especialmente a las niñas y adolescencias.
5. La falta de una institucionalización sólida de políticas públicas y prácticas limita la protección y acceso a servicios de las niñas y adolescencias LGBTI+. La escuela no está cumpliendo de manera efectiva su rol fundamental en la promoción de entornos seguros y falla en activar protocolos e implementar leyes nacionales como la Ley de Identidad de Género.
6. Los mecanismos de denuncia e implementación de protocolos existentes presentan deficiencias, dificultando la denuncia efectiva de situaciones de violencia, acoso o discriminación asimismo impiden una investigación adecuada en caso de violencias, crímenes y desapariciones de niñas LGBTI+.
7. La prevención de la violencia y discriminación hacia las niñas y adolescencias LGBTI+ es fundamental para crear entornos seguros que garanticen el acceso pleno a sus derechos.
8. Se necesita la participación activa de la sociedad civil LGBTI+ y de las niñas y adolescencias LGBTI+ en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas.
9. La falta de articulación y coordinación entre organismos públicos en el Sistema de Protección Integral limita el abordaje integral de la perspectiva LGBTI+ aumentando así la violencia hacia las niñas y adolescencias LGBTI+ y generando barreras de acceso a la justicia.
10. Las normas locales deben adecuarse a las leyes nacionales y tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional para garantizar la protección de los derechos de las niñas y adolescencias LGBTI+.

METODOLOGÍA

En el marco de esta investigación cualitativa sobre el acceso a la justicia de la niñez y adolescencia LGBTI+ en Argentina, se utilizó una metodología que combinó entrevistas semiestructuradas y el análisis de casos de estudio relevantes. La muestra de entrevistas incluyó personas expertas de la sociedad civil LGBTI+ y organismos públicos que trabajan en el ámbito de la niñez y adolescencia LGBTI+. A través de estas entrevistas, se buscó recopilar información y perspectivas sobre las barreras, desafíos y posibles soluciones relacionadas con el acceso a la justicia para esta población.

Cada entrevista se realizó de manera individual. Fueron grabadas en formato de audio para posteriormente realizar la transcripción y análisis de los datos recopilados. Se garantizó el consentimiento informado de las personas entrevistadas, asegurando la confidencialidad de sus respuestas y testimonios. En algunos casos, se solicitó la autorización para utilizar fragmentos de los testimonios en el informe final, permitiendo a las personas decidir si deseaban que se incluyera su nombre y organización o solo el nombre de la organización.

El objetivo de estas entrevistas fue recopilar información cualitativa que contribuyera a mapear, documentar y monitorear los mecanismos y protocolos de denuncia existentes, así como obtener testimonios y experiencias que enriquecieran el estudio. Las preguntas abordaron temas como el impacto de las violencias, barreras de acceso a la justicia, programas y políticas públicas implementadas, protocolos existentes, participación del movimiento LGBTI+ en la formulación de políticas, difusión de información y concientización, y concientización, y evaluación e impacto de las medidas adoptadas.

Paralelamente, se realizó un análisis de casos de estudio relevantes, seleccionados por su relevancia en el contexto del acceso a la justicia de la niñez y adolescencia LGBTI+ en Argentina. Estos casos proporcionaron ejemplos concretos y situaciones de la vida real que respaldaron los hallazgos y recomendaciones del estudio, permitiendo una comprensión más profunda de las problemáticas y desafíos que enfrenta esta población en su acceso a la justicia.

Con esta metodología, se buscó obtener una visión amplia y enriquecedora de la situación del acceso a la justicia de la niñez y adolescencia LGBTI+ en Argentina, a través de la perspectiva de personas con experiencia y conocimiento en el tema. Los datos recopilados fueron analizados y utilizados para la redacción del informe final, que busca promover una mayor comprensión de las problemáticas y proponer acciones para mejorar el acceso a la justicia de esta población en el país.

ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS Y RESULTADOS CLAVE

► Impacto de la discriminación y violencias en el acceso a la justicia de la niñez y adolescencia LGBTI+

El desafío de salir del armario y percibirse como sujeto de derechos es una barrera fundamental que enfrentan las niñeces y adolescencias LGBTI+. La concepción binaria y limitada del género impuesta por la sociedad históricamente ha establecido quiénes tienen acceso a determinados derechos y ha invisibilizado las expresiones e identidades de género que no encajan en este modelo. Esta situación perpetúa la discriminación y la violencia hacia las personas LGBTI+, y afecta significativamente en su proceso de vivir libremente y sin discriminación.

Una de las características distintivas de la violencia experimentada por la niñez y adolescencia LGBTI+ es la forma en que son castigadas por ser quienes son. Tanto la sociedad como las instituciones, a través de su acción criminalizadora, omisión, errores, olvidos y subvaloración, excluyen a niñez y adolescentes de la categoría de sujetos con plenos derechos. Además, en muchas ocasiones, las propias niñeces y adolescencias LGBTI+ tampoco logran considerarse sujetos de derechos debido a que esta violencia comienza a afectarles desde una edad muy temprana o cuando empiezan a descubrir su identidad LGBTI+. La construcción del "armario" es un reflejo de esta violencia, por ello lo primero que se debe tener en cuenta es visibilizar que hay muchas niñeces y adolescencias LGBTI+ que viven en el armario de manera total su vida o se visibilizan solo en aquellos lugares que consideran seguros. Por ello es importante trabajar en la visibilidad y en entornos seguros y libres de violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género y su expresión.



Armario: Término utilizado en la comunidad LGBTI+ para referirse al acto de ocultar o reprimir la propia orientación sexual o identidad de género por miedo a la discriminación, al rechazo o la violencia. El armario representa un espacio en el que una persona LGBTI+ decide mantener en secreto su verdadera identidad por temor a las consecuencias negativas que podrían surgir al revelarla. Este concepto refleja los desafíos y las presiones a las que se enfrentan muchas personas LGBTI+ al vivir en sociedades que no siempre brindan un entorno seguro y acogedor para la diversidad sexual y de género.



Además, la falta de validación social e institucional de las vidas y experiencias de las niñas y adolescentes LGBTI+ refuerza la idea de que no son merecedoras de los mismos derechos que el resto de la sociedad.

En el mismo sentido se expresó Alba Rueda, Representante Especial de Argentina sobre Orientación Sexual e Identidad de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

“En situaciones de poblaciones con extrema vulnerabilidad o vulneración de derechos como la población travesti trans, la violencia está muy naturalizada en las instituciones. Ese mensaje que sitúa a las víctimas de las violencias como una de las personas responsables o hacedora de la provocación, de provocar, es un modo de disciplinamiento que después tiene eco en otras instituciones, en los silencios. Entonces, el mensaje es defenderte, porque vos sos la persona responsable de cuidarte y no nuestra comunidad social o las instituciones en donde están atravesadas nuestras vidas. Nuestras configuraciones personales también están atravesadas por una marca, que es esa marca de la violencia traducida en insultos, en burlas, en chistes, en la falta de integración de la niñez LGBTIQA+ dentro de los espacios de sociabilidad” - Alba Rueda.

Desde la niñez, las personas LGBTI+ se enfrentan a una realidad agotadora impuesta por instituciones que promueven el binarismo y la heteronorma. Para poder reclamar sus derechos, primero deben salir del armario, superando así una categoría social de violencia y opresión. Solo cuando afirman su identidad LGBTI+, pueden exigir derechos en la escuela, el sistema de salud y su entorno social. Dentro del armario, su subjetividad y titularidad de derechos son invisibilizadas.

Una vez fuera del armario, se encuentran con experiencias que silencian sus reclamos y los responsabilizan como "desviadores" de la norma. A pesar de estar legalmente protegidas como niñas, enfrentan la falta de reconocimiento de su identidad en el sistema de salud y el acoso escolar que no se aborda con la debida urgencia. Este obstáculo estructural de marginalización se extiende a lo largo de su vida y se agrava por la intersección con otros factores sociales, limitando aún más su capacidad para ejercer plenamente sus derechos.

En su declaración, Lic. Valeria Pavan, Coordinadora de políticas de salud inclusiva del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.(MMGYD) destaca la barrera que enfrentan las niñas y adolescentes LGBTI+ cuando tienen cierta información y desean realizar una denuncia en relación a sus derechos. La primera dificultad es encontrar el lugar adecuado para presentar la denuncia, ya que esto puede variar según la ubicación geográfica. Algunas personas pueden tener un acceso más facilitado, mientras que otras pueden tener dificultades o incluso carecer de acceso a los recursos necesarios. Las personas entrevistadas también resaltaron como barrera la falta de conocimiento de las familias sobre los derechos a los que tienen acceso así como la dificultad en el acceso a los servicios de justicia gratuita que genera obstáculos en los casos en los que la familia puede brindar apoyo. En este mismo sentido, la Lic. Pavan menciona que en las pocas ocasiones en las que han tenido que recurrir a la justicia, han encontrado una respuesta que refleja un enfoque patriarcal y una falta de actualización en derechos, especialmente en el ámbito de la justicia de familia. Esto sugiere que, incluso cuando las niñas y adolescentes LGBTI+ tienen la información y la voluntad de

denunciar, pueden encontrarse con barreras adicionales relacionadas con la percepción y el enfoque que tienen los sistemas judiciales.

Las instituciones encargadas de garantizar este acceso deben comprender la violencia que enfrentan al intentar salir del armario en sistemas binarios de género y entornos que niegan su existencia. Las prácticas institucionales y sociales contribuyen a la violación de los derechos de las identidades LGBTI+, lo que se refleja en ámbitos como la familia, la escuela, el Estado y el Poder Judicial.

"Es fundamental reflexionar sobre cómo estamos abriendo las puertas en los lugares a los que acudimos. ¿Estamos convocando correctamente a las personas LGBTI+? ¿Estamos creando un ambiente inclusivo y seguro para que se animen a participar?" - Valeria Pavan.

Desinformación: la gran aliada de la violencia y discriminación hacia la niñez y adolescencia LGBTI+

Gabriel Piazza, Directora del Área de Diversidad del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires destaca una preocupante realidad.

"La existencia de un vínculo directo entre la falta de información y el aumento de violencias. En aquellos sectores donde hay menos acceso a la información y conocimiento sobre los derechos y necesidades de las niñeces LGBTI+, se observa un preocupante incremento en situaciones de violencia. Esta conexión evidencia la urgente necesidad de abordar la brecha informativa y promover una educación inclusiva y comprensiva, que fomente el respeto y la aceptación hacia las identidades de género diversas. Solo a través de una mayor difusión de información y empoderamiento generalizado se podrán reducir estas violencias y garantizar un entorno seguro y libre de discriminación para todas las niñeces LGBTI+" - Gabriela Piazza.

Las personas expertas entrevistadas destacaron que las niñeces LGBTI+ enfrentan dificultades para acceder a sus derechos, ya sea porque no los conocen o porque no tienen la oportunidad de acceder a ellos, incluso si llegan a conocerlos. Se mencionó que este desconocimiento surge del entorno en el que se les dice que está mal ser LGBTI+, y esta negatividad también se refleja en la escuela, que es el espacio donde la mayoría de las niñeces tienen contacto diario y pasan mayor tiempo. Surge de la investigación que mayoritariamente las escuelas no brindan perspectiva de derechos LGBTI+ ni se ofrecen lecturas alternativas. Además, se menciona que tanto las niñeces y adolescencias como sus familias tienen desconfianza y lejanía hacia instituciones de la justicia existentes en los barrios, por lo que la descentralización de los accesos a la justicia deben ser acompañados de programas de difusión y de participación de la ciudadanía. Estos factores contribuyen a que sea mucho más difícil para las niñeces LGBTI+ acceder a los recursos y apoyo necesarios para su desarrollo y bienestar.

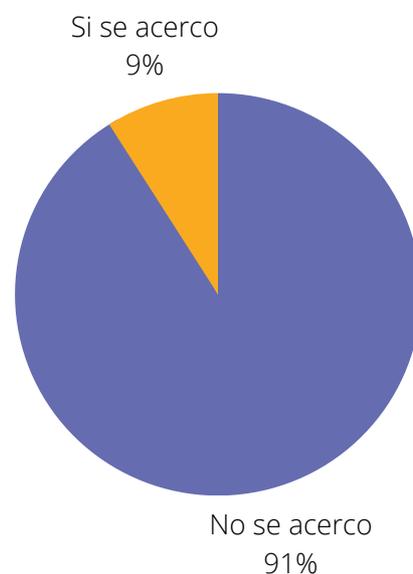
La idea planteada destaca la complejidad y necesidad urgente de implementar cambios efectivos en instituciones como escuelas y hospitales para garantizar el acceso a la justicia. Se

menciona que, aunque se pueda brindar capacitación a profesionales en determinados temas, como diversidad de género y orientación sexual, existe una línea de actuación que debe seguir la institución para llevar a cabo los cambios necesarios.

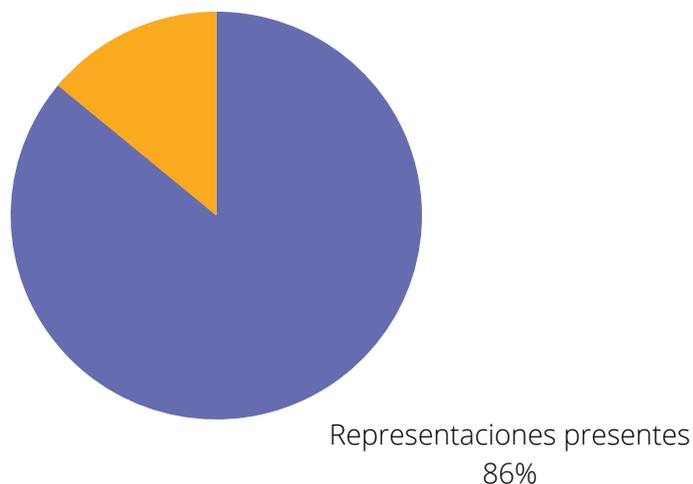
En el caso de las escuelas, se evidencia que se requiere una coordinación y compromiso por parte de la institución educativa para implementar los conocimientos adquiridos en la capacitación. Esto puede implicar modificar prácticas pedagógicas, revisar la currícula educativa, promover y difundir los derechos LGBTI+ de manera expresa y los protocolos existentes, entre otras acciones. Es decir, la capacitación por sí sola no es suficiente si no se cuenta con una estructura institucional que respalde y promueva los cambios necesarios.

En este sentido, lo expresado por la personas entrevistadas es corroborado por los hallazgos de una investigación realizada por AFDA a familias LGBTI+ sobre su experiencia en el sistema educativo en Argentina en el año 2019. Cuando se les preguntó sobre si el personal docente se acercó para hablar de su diversidad familiar las respuestas fueron:

El 91% de personas encuestadas dijo que el personal docente no se acercó y el 9% dijo que sí.

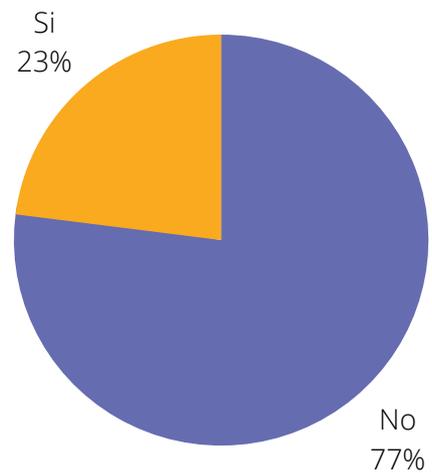


Algunas representaciones presentes
14%

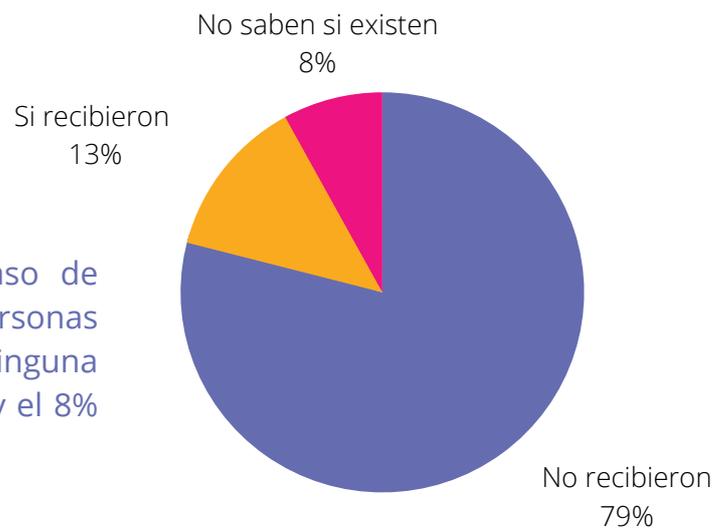


Sobre las representaciones de la diversidad familiar en las instalaciones de la escuela (pasillos, láminas, aulas, etc.) el 86% de las personas encuestadas dijo que no están presentes y el 14% pudo ver representaciones en algunos lugares en la escuela.

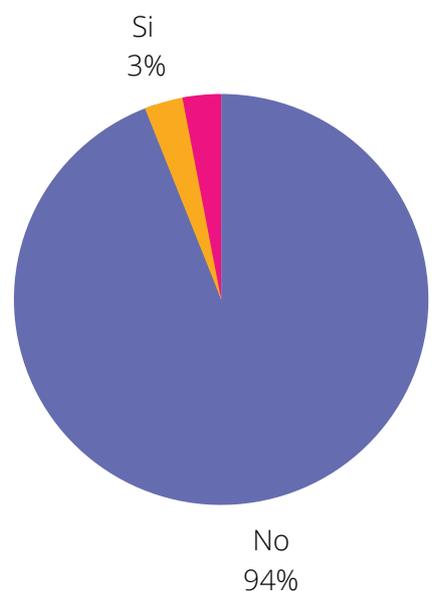
Cuando se les pregunta si sus hijos, hijas e hijos tienen deberes o libros en la escuela sobre la diversidad familiar, el 77% de las personas encuestadas dijo que sus hijos, hijas e hijos no habían hecho tareas sobre diversidad ni tampoco tenían libros que trataran sobre diversidad familiar, mientras que el 23% dijo que sí.



Sobre los protocolos de actuación en caso de acoso o discriminación, el 79% de las personas entrevistadas dijeron que no recibieron ninguna información al respecto, el 13% dijo que sí y el 8% no sabía si existen.



En cuanto a la aplicación de las leyes antidiscriminatorias y antiacoso en la escuela a la que concurren sus hijos, hijas e hijos, el 94% de las personas entrevistadas dijeron que no habían recibido ninguna información y el 3% dijo que sí y el 3% no lo sabía.



De manera similar, en el ámbito de la atención médica, se menciona la necesidad de involucrar a la parte administrativa para lograr cambios en el historial clínico y en la atención a las personas. Es importante destacar que la capacitación del personal médico es fundamental, pero también es necesario un trabajo conjunto con las autoridades y la administración para implementar políticas y procedimientos que reflejen una atención con perspectiva LGBTI+.

En general, se plantea la importancia de abordar estas temáticas desde una perspectiva de política pública, reconociendo que los cambios efectivos requieren una combinación de capacitación, coordinación institucional y acciones concretas por parte de las autoridades. Es necesario establecer un enfoque integral que involucre a todas las partes interesadas y promueva una transformación sistemática y sostenible en las instituciones.

En resumen, las personas expertas entrevistadas resaltaron la necesidad de superar la capacitación individual y trabajar en conjunto con las instituciones y autoridades pertinentes para implementar cambios efectivos en entornos como escuelas y hospitales. Esto implica una perspectiva de política pública que aborde las barreras institucionales y promueva la adopción de prácticas respetuosas de las leyes nacionales que garantizan los derechos de las niñas y adolescencias LGBTI+.

“Donde hay menos información, hay más violencias.” Gabriela Piazza.

Ausencia de entornos seguros y libres de violencia

Las niñas y adolescencias LGBTI+ viven y están expuestas a violencias en muchos casos por parte de sus familias y de los entornos en los que pasan mayormente su tiempo como es la escuela, otros espacios como las colonias de vacaciones, clubes deportivos o sociales así como el sistema de salud. En las diferentes instancias de acceso a la justicia siguen encontrando barreras legales, sociales y violencias derivadas de prácticas institucionales discriminatorias.

El hecho de vivir y desarrollarse en entornos no seguros, violentos y cargados de estereotipos, estigmatización y discriminación hacia sus orientaciones sexuales y/o identidades de género trae consecuencias de falta de confianza en el Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y un desconocimiento total de su ciudadanía y posibilidad de acceder a la justicia.

Además, la Lic. Pavan señala que existen experiencias negativas y malas prácticas en la búsqueda de justicia por parte de las niñas y adolescencias LGBTI+. Esto puede generar desconfianza y evitar que las personas busquen soluciones legales para sus problemas. En algunos casos, la falta de acceso a la justicia puede convertirse en un problema adicional que impacta tanto a nivel familiar como psicológico. Por otro lado, las personas entrevistadas unánimemente han resaltado las desigualdades económicas y geográficas en el acceso a la justicia, señalando que deben trabajarse en un acceso igualitario y gratuito en el caso de personas en situación de vulnerabilidad y de bajos recursos.

Existe también un subregistro de las violencias y denegación de acceso a derechos por parte de la administración pública y judicial que en su mayoría se debe a falta de información y a sesgos de discriminación y prejuicio hacia las niñas y adolescencias LGBTI+. Como resultado de la falta de acceso a derechos se profundiza y avala estructuralmente la violencia hacia las niñas y adolescencias LGBTI+.

De la experiencia de trabajo de las personas entrevistadas se observan una serie de síntomas y trastornos psicológicos que afectan su bienestar y calidad de vida. Entre los síntomas mencionados se encuentran intentos de suicidio, ideas de muerte, depresiones profundas, ansiedades de diversa índole, fobias sociales, problemas psicosomáticos, trastornos de la alimentación, consumo problemático de sustancias y dificultades en las relaciones con los padres, así como alteraciones del sueño. Estos síntomas y trastornos reflejan el impacto emocional y psicológico de la violencia y discriminación que enfrentan las niñas y adolescencias LGBTI+ en su entorno. La falta de aceptación, el rechazo y el trato discriminatorio pueden generar un profundo sufrimiento y afectar negativamente su salud mental.

Es necesario destacar la importancia de brindar apoyo integral a estas niñas y adolescencias, no solo para abordar los síntomas y trastornos mencionados, sino también para prevenirlos y promover su bienestar general. Esto implica contar con profesionales especializadas en salud mental y diversidad de género, que puedan proporcionar la terapia y el acompañamiento adecuado.

Además, es fundamental trabajar en la prevención de la violencia y discriminación hacia las niñas y adolescencias LGBTI+, promoviendo entornos sin discriminación, educación en diversidad y empoderamiento en derechos a las niñas y adolescencias, a sus familias y a la sociedad en general.

Queremos destacar el rol que tiene la escuela como institución para garantizar el acceso a la justicia de las niñas y adolescencias en general y en particular las LGBTI+. Al ser el lugar donde pasan gran parte del día durante la niñez y la adolescencia, la escuela se encuentra en una posición privilegiada para la detección temprana de cualquier vulneración de derechos que puedan vivir quienes allí estudian.

La cercanía e interacción diaria con quienes estudian permiten al personal docente y no docente observar de cerca los comportamientos y manifestaciones de las niñas y adolescencias, así como advertir posibles casos de abuso, maltrato o cualquier otra forma de violencia. Asimismo, la escuela también proporciona un entorno donde pueden expresarse inquietudes, miedos y dificultades, en particular si las familias violentan los derechos de niñas y adolescentes LGBTI+.

De conformidad a la normativa vigente la escuela tiene una corresponsabilidad y articulación de acciones con otros organismos dentro del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Esto implica que todos los actores que forman parte del Sistema de Protección Integral tienen responsabilidades compartidas en la garantía efectiva de los derechos. La corresponsabilidad en la protección de los derechos, establecida por la Ley Nacional de Educación y el Sistema Educativo Argentino, se desarrolla en dos niveles de intervención.



En el primer nivel, la escuela tiene la responsabilidad de educar a sus estudiantes sobre sus derechos, contribuyendo así a la construcción de su identidad y proporcionándoles las herramientas necesarias para reconocer y enfrentar situaciones de vulneración.

2

En el segundo nivel, el personal escolar debe activar protocolos contra el acoso y la violencia, trabajando en conjunto con otros organismos de protección, y tienen la obligación legal de comunicar cualquier situación de vulneración detectada, para ello deben conocer la normativa vigente al respecto. Es fundamental establecer mecanismos y criterios claros para coordinar la acción conjunta entre los organismos y brindar capacitación continua al personal educativo en temas relacionados con la niñez y los derechos, promoviendo un enfoque interdisciplinario y colaborativo.

Las personas entrevistadas coinciden en que la escuela es otro ámbito que invisibiliza a las niñas y adolescencias LGBTI+ naturalizando la violencia y el acoso escolar; la violencia institucional de la misma escuela por orientación sexual y/o identidad de género. Asimismo, expresan una alta preocupación por la falta de conocimiento y aplicación de la Ley de Identidad de Género por parte de muchas escuelas. Esto implica que, después de diez años de vigencia de la ley, aún se encuentren situaciones en las que las escuelas no conocen su contenido ni la están aplicando. Esta falta de conocimiento e incumplimiento de la ley genera retrasos y obstáculos para las familias y las niñas y adolescencias LGBTI+ en el acceso a sus derechos.

La escuela generalmente pone la carga sobre las familias, sin tener en cuenta la posibilidad de que pueda existir violencia familiar hacia las niñas y adolescencias por motivo de su orientación sexual y/o identidad de género. Al mismo tiempo, cuando son las familias las que apoyan a les niñas u adolescente es la escuela en la que en reiteradas ocasiones les hace atravesar situaciones poco gratas, imponiendo diversos impedimentos para el cumplimiento de las normas vigentes como por ejemplo: lidiar con la falta de consideración de aspectos importantes como los baños, la educación física, las filas y los registros que reflejan una estructura binaria y no inclusiva. Además, se destaca que las familias deben asistir a la escuela con frecuencia, ya que hay muchas cuestiones que no son tenidas en cuenta y requieren su atención.

La escuela generalmente pone la carga sobre las familias, sin tener en cuenta la posibilidad de que pueda existir violencia familiar hacia las niñas y adolescencias por motivo de su orientación sexual y/o identidad de género. Al mismo tiempo, cuando son las familias las que apoyan a les niñas u adolescente es la escuela en la que en reiteradas ocasiones les hace atravesar situaciones poco gratas, imponiendo diversos impedimentos para el cumplimiento de las normas vigentes como por ejemplo: lidiar con la falta de consideración de aspectos importantes como los baños, la educación física, las filas y los registros que reflejan una estructura binaria y no inclusiva. Además, se destaca que las familias deben asistir a la escuela con frecuencia, ya que hay muchas cuestiones que no son tenidas en cuenta y requieren su atención.

Esta situación genera un ambiente hostil y poco seguro para las niñas y adolescencias LGBTI+, lo cual afecta su bienestar emocional y su desarrollo académico. Allí la falta de información sobre las herramientas legales y del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia por las mismas niñas y adolescencias y sus familias, les deja en un total desamparo sistematizando y naturalizando la violencia y vulneración de Derechos Humanos LGBTI+.

Esta ausencia de una política coherente y consistente genera una situación en la cual cada familia, niñez y adolescencia se encuentra atrapada en la voluntad de las autoridades de cada institución educativa.

La falta de activación de un protocolo que implemente la Ley de Identidad de Género en las escuelas y que solo se actúe por parte de la institución escolar únicamente cuando una niñez expresa su transición o su deseo de hacerlo, constituye una grave vulneración de derechos que persiste a pesar de haber transcurrido más de 10 años desde la sanción de la ley. Esta situación es preocupante y requiere una reflexión profunda sobre las razones que permiten esta falta de protección y reconocimiento de los derechos de las niñeces LGBTI+ en el ámbito educativo.

La falta de una política única en el ámbito educativo respecto a las niñeces y adolescencias LGBTI+ crea una situación en la cual cada familia se ve afectada por la voluntad de las autoridades de cada institución. La existencia de escuelas con perspectiva de género y diversidad contrasta con otras donde se limita la participación y la transparencia en las decisiones.



Niñez y Adolescencia Intersex: prácticas de eliminación de sus existencias y corporalidades en el acceso a la justicia

Al considerar el impacto de la violencia en los cuerpos de las personas de nuestra comunidad, se destaca la violencia y denegación de acceso a derecho y justicia hacia las niñeces y adolescencias intersexuales. Esto se refleja en la negación del derecho de ciertas identidades a tomar decisiones sobre sus propios cuerpos, especialmente en el caso de personas intersexuales, a quienes se les realizan modificaciones corporales en la niñez y durante su adolescencia para adecuar sus cuerpos a construcciones binarias de género. Estas intervenciones se llevan a cabo sin el consentimiento informado y previo de las familias, no se respeta la autonomía progresiva de la niñez y adolescencia. Esto genera consecuencias devastadoras para su vida y salud.

Con respecto a este tema la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó:

“Considera que la violencia contra las personas intersex constituye violencia por prejuicio contra la diversidad corporal, y más específicamente, contra personas cuyos cuerpos difieren del estándar corporal femenino y masculino. Las sociedades en América están dominadas por principios arraigados de heteronormatividad, cisnormatividad, jerarquía sexual, los binarios de sexo y género y la misoginia. Estos principios, combinados con la intolerancia generalizada hacia las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas y cuerpos diversos; legitiman la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI o aquellas percibidas como tales.” - CIDH.

Al respecto, Gaby, activista intersex de la agrupación Orquídea Intersexual nos dijo:

“Las violencias que atravesamos propiamente son sobre el desconocimiento de la persona en relación a su propio cuerpo, la vulneración que se vive en los espacios clínicos médicos es el desconocimiento del sistema de salud frente a determinadas corporalidades, no brindándole el conocimiento real adecuado en torno del propio cuerpo y que la persona tenga a disposición esos conocimientos para poder decidir propiamente. Muchas nacemos en una variación entendida como una corporalidad ambigua o de genitales ambiguos y los padres también son vulnerados en ese conocimiento, porque ¿puede en algún momento el padre tomar decisiones sobre esa corporalidad?, en realidad esas esas decisiones son llevadas en una línea argumental tendenciosa de lo que es la necesidad propia del sistema de salud para estandarizar ese cuerpo”. Asimismo, agregó “En el acceso a la justicia dentro del sistema de salud nosotros estamos catalogados bajo un diagnóstico. La sociedad entera no conoce lo que significa ser intersex. Incluso dentro del sistema médico, lo niegan, a pesar de que del mismo sistema médico proviene la palabra intersex” - Gaby.

En Noviembre del 2020 se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Ley de Protección Integral de las Características Sexuales, que busca garantizar los derechos y la dignidad de las personas en Argentina. Sus principales objetivos son: proteger la diversidad corporal y sexual, evitar intervenciones no necesarias en la infancia; permitir la consignación del sexo sin modificaciones corporales; brindar información y evitar discriminación basada en las características sexuales; garantizar acceso a atención de salud respetuosa y decisiones informadas; incluir las características sexuales en la Educación Sexual Integral; asegurar el derecho a la verdad y a la reparación para quienes sufrieron intervenciones en su infancia. El proyecto busca promover la igualdad y el respeto a la diversidad en la sociedad argentina.²

En conclusión: La violencia y la negación de acceso a derechos y justicia hacia las niñas y adolescencias intersexuales es una realidad alarmante. La realización de intervenciones médicas sin consentimiento informado y previo, con el propósito de adecuar sus cuerpos a construcciones binarias de género, constituye una grave violación de sus derechos y tiene consecuencias devastadoras. Es fundamental abordar esta problemática desde una perspectiva de respeto a la autonomía y diversidad corporal, promoviendo la protección de estas características sexuales y evitando intervenciones innecesarias en la infancia.

La falta de conocimiento y reconocimiento de las diversidades corporales en el ámbito médico y la negación de la existencia y derechos de las personas intersexuales perpetúan esta violencia. El Proyecto de Ley de Protección Integral de las Características Sexuales, presentado en la Cámara de Diputados de la Nación argentina, representa un importante paso hacia la protección de los derechos y la promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en la sociedad. Mientras no sea sancionado el Estado debe trabajar en conjunto para erradicar la violencia y la discriminación hacia las personas intersexuales, asegurando el pleno ejercicio de sus derechos con diseño de políticas públicas y medidas administrativas adecuadas.

PROGRAMAS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y MECANISMOS DE DENUNCIA EXISTENTES PARA RESPONDER A LA VIOLENCIA HACIA PERSONAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LGBTI+

▶ **De la calidad a la accesibilidad: Reflexiones sobre la eficacia de la comunicación de programas de derechos para niñeces y adolescencias LGBTI+ en entornos digitales**

La brecha generacional en la era digital es un desafío clave que se presenta en la comunicación de programas de derechos para niñeces y adolescencias LGBTI+. Aunque desde algunos Ministerios, en especial el de Salud, se han diseñado algunas guías y recursos de alta calidad dirigidos a difundir los derechos de las niñeces y adolescencias LGBTI+, hemos encontrado que la experiencia de los usuarios en el acceso a canales digitales no es generalmente tomada en cuenta. Esto hace que materiales de excelente calidad informativa no lleguen a la audiencia a la que están destinados. En concordancia con lo antes mencionado, se debe seguir trabajando en el diseño de dichos materiales, para que los mismos resulten atractivos y accesibles, utilizando un lenguaje claro y sencillo que permita a las niñeces y adolescencias entender sus derechos y cómo ejercerlos. En este mismo sentido, es importante considerar las distintas etapas de desarrollo para adaptar la información de manera adecuada. Esto implica utilizar recursos visuales, interactivos y narrativas que sean atractivas y estimulantes para las niñeces y adolescencias, fomentando su participación activa en el proceso de aprendizaje de sus derechos.

La falta de accesibilidad en los programas de derechos para niñeces y adolescencias dentro de los entornos digitales, da como consecuencia la falla en el acceso a la información y a los recursos de manera fácil y rápida. La mayoría de los programas y las campañas de difusión no fueron diseñadas para adaptarse a los canales de comunicación populares en la niñez y adolescencia. Es necesario desarrollar estrategias para llegar a los espacios digitales que frecuentan niños y adolescentes, creando contenido atractivo y relevante que capte su atención y les permita comprender sus derechos de manera efectiva.

La participación de las niñeces y adolescencias en la creación de contenido es fundamental para garantizar su relevancia y efectividad. Es importante involucrarles en la elaboración de mensajes, videos o ilustraciones que reflejen sus propias experiencias y perspectivas. Esto no sólo les empodera, también les permite identificarse con el contenido y lo perciben como algo cercano y relevante para su vida. Además, esta participación activa fomenta el desarrollo de habilidades creativas, de expresión y de liderazgo en la niñez y adolescencia, fortaleciendo su papel como defensores de sus propios derechos y generando un mayor impacto en su comunidad.

La evaluación y monitoreo continuo de los programas de difusión de derechos para niñas y adolescentes en entornos digitales es esencial para evaluar su efectividad y realizar ajustes necesarios. Se deben establecer indicadores de impacto claros y medibles, como el alcance de las publicaciones, el nivel de participación de las niñas y adolescentes, los comentarios y testimonios recibidos, entre otros. Esta retroalimentación permite identificar las fortalezas y áreas de mejora de los programas, así como adaptar las estrategias de difusión para maximizar su efectividad.

Ausencia de una institucionalización sólida de políticas públicas y prácticas que respalden la implementación de las leyes existentes

A pesar de que existen leyes y regulaciones que amparan los derechos de las niñas y adolescentes LGBTI+, la falta de un enfoque sistemático y coherente para su aplicación limita su cumplimiento y protección efectiva.

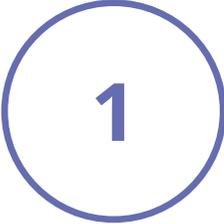
En este mismo sentido, se evidencia una marcada dependencia de individuos comprometidos para impulsar la implementación de acciones en áreas clave como el poder judicial y las escuelas, pero no dependen de una institucionalización de política pública que tenga específicamente en cuenta a las niñas y adolescentes LGBTI+. La falta de una estructura organizativa y coordinada conlleva a que los avances logrados dependan en gran medida de esfuerzos individuales y no se garanticen de manera generalizada y consistente.

Se desprende de las entrevistas realizadas, que algunos de los desafíos fundamentales en el actual contexto de protección de los derechos de las niñas y adolescentes LGBTI+ son: la preocupante falta de presupuesto en las áreas de adolescencia y niñez, así como en los espacios dedicados a la diversidad, lo cual limita significativamente la capacidad de garantizar el acceso a la justicia para esta población en situación de vulnerabilidad. La falta de recursos financieros dificulta la implementación efectiva de políticas y programas necesarios para proteger y promover sus derechos.

Estos hallazgos subrayan la necesidad imperante de abordar la insuficiencia presupuestaria, promover la institucionalización de políticas y prácticas basadas en los derechos de las niñas y adolescentes LGBTI+, y establecer una estructura coordinada para impulsar cambios sostenibles en el poder judicial y en los entornos escolares. Solo a través de un enfoque integral y coordinado se podrán superar estos desafíos y garantizar un acceso equitativo a la justicia y una protección efectiva de los derechos de las niñas y adolescentes LGBTI+.

Problemas identificados en los mecanismos de denuncia

Dentro del contexto de los mecanismos de denuncia, las personas entrevistadas destacaron tres situaciones problemáticas relacionadas con la falta de conocimiento y eficacia en el uso de las herramientas existentes.

1

En primer lugar, se destaca que en ocasiones las herramientas están disponibles, pero las personas desconocen cómo utilizarlas adecuadamente. Por ejemplo, el sistema del abogado del niño puede ser una herramienta efectiva para proteger los derechos de las niñas y adolescencias LGBTI+, pero su falta de conocimiento y difusión limita su uso y alcance. Es necesario desarrollar programas de capacitación y concientización dirigidos a profesionales, como los Ministerios Públicos de Acceso a la Justicia, para que puedan brindar asesoramiento y guía a las personas interesadas en utilizar estos mecanismos de denuncia, especialmente en casos como la actualización del DNI, donde se requiere la gratuidad del trámite administrativo. Volvemos a repetir la importancia de que la escuela tome su rol clave en el acceso a la justicia así como otros actores clave en el Sistema de Protección Integral y que las áreas de justicia mejoren su capacidad de difusión hacia las niñas y adolescencias.

2

En segundo lugar, se menciona que, aunque las herramientas están en funcionamiento, a veces no operan de manera eficiente. Se identifica la necesidad de mejorar la experiencia de la persona usuaria en las páginas de trámites web, a fin de que puedan realizar los procedimientos de manera fácil y accesible. Esto implica optimizar la navegación, brindar instrucciones claras y contar con un diseño intuitivo que facilite el proceso de denuncia. De esta manera, se promoverá un mayor uso de los mecanismos de denuncia y se garantizará una participación más activa de las personas interesadas en hacer valer sus derechos.

3

En tercer lugar, se resaltó la desinformación y falta de preparación en diversidad y perspectiva LGBTI+ por parte de las personas encargadas de tomar denuncias e intervenir el Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Esta carencia de formación y sensibilización puede generar dificultades y obstáculos para las personas LGBTI+ que desean presentar una denuncia, ya que podrían enfrentar prejuicios, estigmatización o una falta de comprensión de sus necesidades específicas. La implementación de la Ley Micaela ha sido un paso importante hacia la prevención y erradicación de la violencia de género en diversos ámbitos. Sin embargo, al día de hoy resulta insuficiente y se identifica la necesidad de realizar mejoras en su implementación, enfocándose en situaciones prácticas y adaptadas a las áreas y necesidades específicas de las personas de acuerdo a su ocupación. Mejorar la implementación de la Ley Micaela implica focalizar las acciones prácticas en las áreas y necesidades específicas de las personas de acuerdo a su ocupación incorporando la perspectiva LGBTI+ con un enfoque específico en niñas y adolescencias LGBTI+ de manera práctica. Esto implica adaptar los programas de capacitación, establecer mecanismos de denuncia confidenciales, crear espacios seguros, promover políticas de protección y apoyo adecuadas a las particularidades de este grupo.

Las personas profesionales del derecho que participan en procesos de rectificación de documentos legales relacionados con la identidad de género pueden verse influenciadas por mitos y sesgos, por lo que es fundamental que conozcan la legislación vigente y estén dispuestas a brindar el apoyo necesario a quienes buscan realizar estos cambios.

Asimismo, se debe promover una cultura de prevención y denuncia de la violencia de género en todos los niveles de la organización, fomentando la participación activa y el compromiso de las personas en la erradicación de estas prácticas. Esto puede incluir la implementación de mecanismos efectivos de denuncia, la creación de espacios seguros para compartir experiencias y preocupaciones, el establecimiento de políticas claras de protección y apoyo a las niñas, adolescencias y sus familias.

Respecto de los protocolos de búsqueda ante desapariciones de niñas y adolescencias y personas LGBTIQ+ que se utilizan son los protocolos de estándares internacionales, que en su mayoría no están adecuados a las desapariciones de las personas LGBTI+ y mucho menos de las niñas y adolescencias LGBTI+, tampoco existen protocolos exclusivos y específicos, que tengan en cuenta las violencias específicas que viven las niñas y adolescencias LGBTI+, tampoco los protocolos que tengan en cuenta la idiosincrasia ni dinámicas locales.

En el contexto de los programas existentes, es fundamental implementar mecanismos específicos que permitan dar a conocer de manera efectiva a las personas usuarias sobre su existencia y cómo acceder a ellos. Esto implica desarrollar estrategias de difusión y comunicación que sean accesibles, inclusivas y que lleguen a todos los segmentos de la sociedad, especialmente a aquellas personas que podrían beneficiarse de dichos programas, quienes insistimos deben ser invitadas a participar en el diseño de los mismos.

Dentro del contexto de los mecanismos de denuncia, se identifica un desafío en relación a las respuestas administrativas por parte de los Ministerios y el acceso a la información pública. Se observa que existen demoras significativas en la obtención de respuestas y la gestión de trámites administrativos, lo cual genera una barrera para aquellas personas que buscan ejercer su derecho a acceder a la información relevante.

Estas demoras en las respuestas pueden obstaculizar el proceso de denuncia y dificultar la obtención de datos necesarios para respaldar una queja o denuncia. Asimismo, afectan la transparencia y la rendición de cuentas de los organismos estatales, ya que la demora en la entrega de información dificulta la supervisión y el monitoreo por parte de la sociedad civil LGBTI+.

Para abordar esta problemática, es fundamental mejorar los procesos administrativos y agilizar los tiempos de respuesta por parte de los Ministerios. Esto implica implementar mecanismos eficientes de gestión de trámites, establecer plazos claros y realistas para las respuestas y garantizar que los procedimientos sean transparentes y accesibles para todas las personas.

Es necesario promover una mayor conciencia sobre la importancia del acceso a la información pública y la necesidad de su pronta disponibilidad. Esto implica fortalecer la cul-

tura de transparencia en las instituciones y fomentar una mayor colaboración entre el sector público y la sociedad civil para mejorar los mecanismos de denuncia y garantizar el acceso oportuno a la información relevante.

Caso de Estudio: la desaparición y búsqueda de Santiago Cancinos

Santiago Cancinos, un varón trans de 14 años de la Ciudad de Salta, fue visto por última vez el 16 de mayo de 2017 en el Parque Bicentenario, en la zona norte de la ciudad de Salta. Aquel día había salido de su casa alrededor de las 15 hs para asistir a una clase de educación física en el Colegio Belgrano. Cuatro años más tarde, el jueves 3 de junio de 2021, un jornalero y su hijo encontraron restos óseos y algunas pertenencias, que luego se confirmó que eran de Santiago. Los restos de su cuerpo fueron encontrados según las autoridades por casualidad en la zona del río Wierna, localidad de Vaqueros (norte con la ciudad de Salta), esto es muy cerca y enfrente de la ciudad judicial de Salta.

Durante los 4 años que duró la búsqueda de Santiago se aplicaron los protocolos internacionales de desaparición sin respetar su identidad de género, o sea Santiago fue buscado como género femenino y con el nombre asignado al nacer que era el que constaba en su Documento de Identidad, ya que no tenía actualizado este documento, un derecho reconocido por la Ley de Identidad de Género de Argentina. "Los fiscales aclararon que se lo mencionó de acuerdo al nombre legal al momento de la desaparición, sin desconocer la vigencia de la Ley de Identidad de Género, en relación a su autopercepción. Para Javier Cancinos, el papá de Santiago, el nombre era indiferente: solo quería encontrar a su hijo."³ "La justicia se justificó con que no había hecho su cambio de documento, aunque la Ley de Identidad de Género establece que no es necesario para respetar la identidad."

En enero de 2021 el influencer Fede Anto Puñales se dirigió a su público con este mensaje:

"Yo te voy a ayudar a que respeten tu identidad pero volvé. Volvé porque todos te extrañamos, pasan los años y tu ausencia se sigue notando. El, cuando desapareció, unos días antes me dejó un mensaje que estaba cansado de que nadie lo llamaba como él se sentía y que nadie respetaba su identidad, por lo cuál, yo supongo que tomó esta decisión de irse de su casa. Esto de que nadie respetaba su identidad, lo corroboré el día que lo dieron por desaparecido en donde al buscarlo le ponían el nombre que le pusieron sus padres pero no se asociaba a él, él se llama Santiago y listo".⁵

La búsqueda de Santiago fue una de las consignas de la movilización realizada el 3 de junio del 2021 bajo la marcha "Ni una Menos". Ese mismo 3 de junio fue la primera vez que se vieron carteles con la foto del chico y el nombre autopercebido de Santiago y el que paradójicamente en un hallazgo casual según los fiscales aparecieron los restos de Santiago. Una vez identificados los restos oseos y al no encontrar signos de violencias y unas sogas cercanas a donde fueron encontrados sus restos y pertenencias, el caso fue cerrado caratulado como suicidio. Sin embargo el Estado ni el Poder Judicial de la Provincia no han comprendido que la vulneración a la identidad de género y a omitir líneas de investigación con las manifestaciones de la violencia que estaba viviendo Santiago porque no se respetaba

su identidad autopercebida no fueron tenidas en cuenta lo que acarrea la responsabilidad de incumplimiento de las obligaciones internacionales que tiene el Estado Argentino hacia las personas LGBTIQ+.

María Pía Ceballos nos manifestó:

“Los estándares a nivel internacional y que son tomados en algunos casos cuando van las organizaciones a reclamar pidiendo justicia o por tema de búsqueda de persona, se adecuan a los protocolos internacionales que hay y a las leyes de violencia, de protección y erradicación de violencia, pero no hay nada de manera más específico sobre personas LGBTIQ+ y a niveles locales que permitan abarcar adecuadamente un protocolo que se adecue a la idiosincrasia propia de esta comunidad. Tal es el caso de Santiago Cancino, cuando desaparece este adolescente el protocolo que se usó fue un protocolo de búsqueda internacional, que es el que utiliza el Ente Público Fiscal de Justicia. Había un sesgo jamás se lo buscó con su nombre de identidad masculino, se lo buscaba como decía la mamá y el papá, o sea con su nombre asignado al nacer, un nombre femenino y una identidad femenina, que no era la de Santiago. Cuando las activistas y las organizaciones reclamaban que se respetara la Ley de Identidad de Género y se buscará a Santiago de acuerdo a su identidad de género autopercebida, la respuesta de la justicia era: <<¿Cómo vas a contradecir a los padres?>> no se escucha otra campana. Es muy difícil si no se piensan los protocolos desde los lugares territoriales, desde las voces de las organizaciones, no funciona el protocolo a nivel internacional, por más que tenga las medidas si no tiene ese tinte propio de lo que sucede ahí a nivel local, si no es específico para la comunidad LGBTIQ+.”

Pía también recuerda algo que ya hemos mencionado que es que la primera hipótesis de investigación que se maneja reforzando la violencia histórica e institucional es la de buscar a posibles culpables dentro de la propia comunidad LGBTIQ+:

“En este momento se había hecho una intensa búsqueda de Santiago y las primeras que aparecían como posibles culpables eran las lesbianas, entonces iban a las casas de algunas compañeras en la localidad de Cerrillo hacían allanamientos, esto fue escandaloso. Cuando aparece el cuerpo es cercano a un lugar cercano a la ciudad judicial. No funcionan los protocolos sesgados, que tienen una mirada y dinámica estructurada lejana a la dinámica social propia de los territorios.”

Falta prevención de la violencia y discriminación

La CIDH ha señalado que las medidas de prevención contra la violencia contra las personas LGBTI:

“Deben involucrar instituciones estatales tanto a nivel nacional como estadual o distrital y en varios sectores, desde la policía y el sistema de administración de justicia hasta el sector educativo, laboral y de salud”.⁶

De acuerdo al análisis llevado a cabo de las declaraciones de las personas expertas entrevistadas coincidieron en la falta de prevención en violencia y discriminación hacia las niñas y adolescencias LGBTI+. Es importante reconocer que las primeras expresiones de género y orientación sexual pueden ser momentos especialmente vulnerables, y que la violencia puede manifestarse de diversas maneras. Resaltaron la necesidad de abordar y prevenir la violencia hacia las niñas y adolescencia LGBTI+ en todos los contextos, incluyendo el ámbito familiar. Esto implica promover una cultura de prevención de la violencia, fomentar la educación sexual integral en diversidad y empoderar a las familias, a las niñas y adolescencias sobre sus experiencias y necesidades específicas y el efectivo ejercicio de sus derechos.

La poca visibilización del tema y el limitado conocimiento social respecto a las temáticas LGBTI+ tienen un impacto significativo en las experiencias de las familias. Esta falta de visibilidad y conocimiento genera un contexto en el cual las familias pueden experimentar dificultades al buscar apoyo y comprensión. Además, esta situación repercute en el acceso a la justicia, donde se espera que exista una mayor comprensión y conocimiento por parte de las instituciones, y esto no sucede en la mayoría de los casos. Es necesario abordar esta falta de visibilización y conocimiento, promoviendo campañas de difusión que ayuden a ampliar el conocimiento de derechos de las niñas y adolescencias LGBTI+ y trabajar en prevenir y erradicar las prácticas institucionales basadas en la discriminación y violencia.

En relación a las familias, es fundamental reconocer que también atraviesan un proceso en su propio camino hacia la aceptación y comprensión de las identidades LGBTI+ de sus hijos. Al igual que cada niño tiene su propio tiempo en la construcción de su identidad, las familias también requieren tiempo para procesar, comprender y cambiar su posición. Es esencial brindarles el espacio y la oportunidad para que puedan transitar este proceso de manera respetuosa y sin presiones, a fin de que puedan luchar activamente por los derechos de sus hijos. Esto implica proporcionarles información, recursos y apoyo emocional para que puedan fortalecer su rol de aliadas y defensores de la diversidad y la inclusión.

La Lic. Pavan destaca que la violencia hacia la mujer también puede manifestarse en el contexto de la maternidad cuando acompañan a sus hijos LGBTI+. Esta violencia puede tomar diferentes formas, como el estigma, la discriminación o el rechazo social. Es importante reconocer y abordar esta violencia específica hacia las madres, proporcionándoles el apoyo y los recursos necesarios para enfrentar estas situaciones.

En este mismo sentido, se destaca la importancia de los programas de acompañamiento y apoyo destinados a las infancias y adolescencias travestis, trans y no binarias. Estos programas desempeñan un papel fundamental en brindar contención, orientación y protección frente a la violencia y discriminación que pueden enfrentar. Es esencial fortalecer y ampliar estos programas para asegurar que todas las niñas y adolescencias LGBTI+ tengan acceso a un entorno seguro y de apoyo.

Entendemos que la Ley de Educación Sexual Integral ofrece el marco adecuado para poder brindarle información, interacción y diálogo con las familias de conformidad a lo establecido por su artículo 9 que establece que: "Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados.

Los objetivos de estos espacios son:

- 
- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
 - b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;
 - c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa." Lamentablemente la falta de inversión del Estado Nacional como de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cumplimiento de la Educación Sexual Integral, hace que la misma quede relegada a un cumplimiento mínimo e insuficiente.

Programas que se habían diseñado por ejemplo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cumplir con el mencionado artículo recibieron recortes presupuestarios que los llevaron casi a su extinción. Asimismo las campañas del movimiento anti género y antiderechos logró replegar a las escuelas y Ministerios de Educación a nivel Nacional y Provincial en la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral lo que redundó en un menoscabo directo en el acceso a derechos de las niñeces y adolescencias LGBTI+.

Es fundamental fomentar una mayor conciencia en las escuelas sobre su responsabilidad como garantes del acceso a los derechos de las niñeces y adolescencias LGBTI+ y promover una cultura de prevención de la violencia. Se requiere un enfoque proactivo y preventivo que vaya más allá de la respuesta a casos individuales, asegurando que las escuelas estén plenamente informadas sobre la Ley de Identidad de Género y el acoso por orientación sexual, y que utilicen de manera efectiva los protocolos existentes, considerando siempre el impacto en el grupo escolar y evitando agravar la situación.

Necesidad de institucionalizar el trabajo junto con la Sociedad Civil LGBTI+

La importancia de la participación activa del movimiento LGBTI+ en el diseño e implementación de políticas de acceso a la justicia es destacada en Argentina, ya que los grandes avances legislativos, mejoras regulatorias y de protocolos han sido impulsados por nuestro movimiento y sociedad civil. El diálogo constante con las organizaciones LGBTI+ en todo el país ha enriquecido el proceso de formulación de políticas, permitiendo una comprensión más profunda de las realidades y necesidades específicas de cada región. Se re-

conoce que existen problemáticas comunes, así como particularidades y contextos propios en cada lugar. Por lo tanto, este enfoque regionalizado es fundamental para desarrollar políticas adaptadas a las distintas realidades del país.

La coordinación y colaboración entre la sociedad civil y el Estado son aspectos esenciales en la construcción de políticas efectivas. La participación activa del movimiento LGBTI+ y su sociedad civil en el diseño y seguimiento de políticas de acceso a la justicia debe ser garantizado por una institucionalidad plural y transparente de manera que se garantice más allá de quienes estén en el gobierno de turno, ya que esta participación democrática es crucial para promover la igualdad y proteger los derechos de las personas LGBTI+ en el sistema de justicia.

La combinación de un sistema de monitoreo por parte de la sociedad civil y mecanismos internos de seguimiento y evaluación garantizará una gestión más efectiva de los programas existentes. Esto permitirá identificar posibles deficiencias, realizar ajustes necesarios y asegurar que los recursos sean utilizados de manera óptima para lograr los objetivos planteados.

Falta de articulación y coordinación entre los organismos públicos que trabajan con la niñez y adolescencia para abordar la perspectiva LGBTI+

La falta de articulación entre los organismos públicos que trabajan con la niñez y adolescencia constituye un desafío significativo para abordar la perspectiva LGBTI+. En muchos casos, esta perspectiva es invisibilizada o reducida exclusivamente a asuntos registrales, como la actualización de documentos de identidad.

Es fundamental reconocer que la perspectiva LGBTI+ abarca mucho más que cuestiones registrales. Implica comprender y abordar las necesidades y desafíos específicos que enfrentan las niñas y adolescencias LGBTI+ en áreas como la educación, la salud, la protección y el bienestar. Sin una adecuada articulación entre los organismos públicos, estas necesidades pueden pasar desapercibidas y no recibir la atención y el apoyo necesarios.

Para superar esta limitación, es necesario fomentar la colaboración y la coordinación entre los diferentes organismos públicos que trabajan con la niñez y adolescencia. Esto implica establecer una política pública concreta en ese sentido. Además, se deben implementar mecanismos que promuevan la inclusión de la perspectiva LGBTI+ en las políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia. Esto implica desarrollar lineamientos y directrices claras que incorporen enfoques de género y diversidad sexual, así como asignar recursos adecuados para su implementación efectiva.

Asimismo, es esencial fortalecer la formación y capacitación del personal que trabaja con la niñez y adolescencia en temas relacionados con la diversidad sexual y de género. Esto permitirá que puedan brindar un apoyo que responda a las necesidades de las niñas y adolescencias LGBTI+.

Falta de adecuación de las normas y sistemas de justicia local a las leyes nacionales y tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional

En el año 2018 el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la orientación sexual y la identidad de género en su informe “Sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género acerca de su misión a la Argentina” recomendó al Estado Argentino la adopción medidas para:

“Reformar las leyes y políticas que sean incompatibles con las normas de derechos humanos y que puedan conducir a la violencia y la discriminación, como diversas disposiciones de los códigos de faltas y contravenciones provinciales.”⁷

Si bien el Experto se estaba refiriendo puntualmente a los códigos contravencionales de las Provincias en el caso de las niñeces y adolescencias vemos que hay normas que no se adecuan a la normativa de Derechos Humanos ni a la legislación nacional vulnerando derechos y poniendo barreras en el acceso a la justicia de las niñeces y adolescencias LGBTI+, como es el caso de los registros civiles locales y sus diferentes requisitos para acceder a la actualización del DNI.

Citamos como ejemplo y caso de estudio el reclamo presentado ante el Registro Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Asociación Familias Diversas de la Argentina (AFDA), 100% Diversidad y Derechos, la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) e Infancias Libres se impugno el artículo 72 del anexo de la disposición DI-2018-18-DGRC, que establecía requisitos restrictivos para la rectificación de partida y el cambio de prenombre por identidad de género en niños y adolescentes. El reclamo se basó en que la norma contradecía la legislación de fondo, limitaba la autonomía progresiva de los niños y adolescentes y violaba el derecho a la identidad de género. Se argumentó que la firma de conformidad del niño, la firma de ambos progenitores y el patrocinio letrado obligatorio eran requisitos que no se ajustaban a los principios del Código Civil y Comercial y la ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes.

En respuesta al reclamo, la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires emitió una resolución en la que se admitió parcialmente la impugnación. Se modificó el artículo 75 de la disposición DI-2018-18-DGRC, estableciendo que las personas de 16 a 18 años serán consideradas como adultas para acceder al cambio de DNI por la Ley de Identidad de Género. Asimismo, se eliminó la exigencia de conformidad de los progenitores y se estableció que los menores de 16 años podrán manifestar su voluntad en la solicitud, con la firma de al menos uno de sus progenitores o representantes legales. Sin embargo, se mantuvo el requisito del patrocinio letrado.

A pesar del avance logrado, las organizaciones LGBTI+ continúan reclamando por el pleno acceso de las niñeces y adolescencias trans a la identidad de género. Se solicita ampliar el acceso a partir de los 13 años, permitiendo que las personas menores de esa edad accedan al trámite a requerimiento y con el asentimiento de alguno de sus progenitores o referente afectivo. En este sentido, se reitera la solicitud de eliminar la obligatoriedad del patrocinio jurídico, salvo en casos de conflictos de intereses con los representantes legales.

La resolución administrativa de la Ciudad de Buenos Aires ha tenido un impacto en otras jurisdicciones, como el anuncio del gobierno de Chubut de implementar el avance normativo en todos los registros civiles de la provincia. Esto demuestra la importancia y el alcance de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la identidad de género en todo el país.

Otro claro ejemplo de normas locales que limitan o van en contra de normas nacionales y por la que expresamos nuestra preocupación es por la normativa emitida por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Ministra Soledad Acuña, a través de la **Resolución 2022-2566 GCBA-MEDGC**. Esta resolución tiene por objetivo prohibir diversos usos del lenguaje inclusivo en las escuelas de la ciudad en los niveles inicial, primario y secundario. Esta medida adoptada es de suma gravedad desde una perspectiva institucional, ya que viola de manera flagrante el derecho a la identidad de género y la libertad de expresión, derechos que están consagrados tanto en el ordenamiento jurídico nacional como internacional. Además, esta medida va en contra de la construcción de una sociedad democrática, abierta al pensamiento crítico, respetuosa y diversa. También afecta el derecho a la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todas las niñas y adolescentes y personas adultas en todos los niveles y modalidades, tal como lo establece el artículo 80 de la Ley 26.206.

A pesar de que se han logrado avances aún persisten desafíos. Las organizaciones LGBTI+ continuamos trabajando para eliminar las barreras administrativas y garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas LGBTI+ en todas las etapas de su desarrollo.

RECOMENDACIONES

1

Establecer una institucionalización sólida de políticas públicas y prácticas que respalden la implementación de las leyes existentes para proteger los derechos de las niñas y adolescentes LGBTI+ y su difusión. Esto implica asignar recursos financieros adecuados, desarrollar estructuras organizativas y coordinadas, y promover la colaboración interinstitucional para garantizar una protección efectiva y generalizada.

2

Diseñar y mejorar programas integrales de derechos para niñas y adolescentes LGBTI+, enfocados en entornos digitales, educativos y de salud, con el fin de promover entornos seguros, accesibles y libres de violencia y discriminación. Estos programas deben adaptar los contenidos a las necesidades de las niñas y adolescentes, involucrarles en la creación de contenido, realizar evaluaciones y ajustes periódicos, promover la educación digital y fomentar la colaboración entre diversos actores. Fortalecer y ampliar los programas existentes, incorporando la perspectiva LGBTI+ de manera transversal para brindar apoyo, acompañamiento y herramientas necesarias para enfrentar desafíos y lograr una plena integración y empoderamiento en la sociedad.

3

Garantizar el acceso a la justicia de las niñas y adolescentes LGBTI+, tanto a nivel jurídico como social. Esto requiere trabajar en la confianza y cercanía de la descentralización de los servicios de justicia y la implementación de programas de difusión y participación ciudadana para acercar la justicia a las comunidades.

4

Fortalecer la difusión de información y el empoderamiento de las niñas y adolescentes LGBTI+ en relación a sus derechos, necesidades y recursos disponibles. Esto puede lograrse a través de la currícula escolar, campañas y educación en medios de comunicación, redes sociales y espacios comunitarios, con el objetivo de romper con la desinformación y los estereotipos negativos que perpetúan la discriminación y la violencia.

5

Fortalecer la prevención de la violencia y discriminación hacia las niñas y adolescentes LGBTI+, involucrando a instituciones estatales en todos los niveles y sectores, especialmente las escuelas y su rol clave en garantizar el acceso a la justicia de las niñas y adolescentes LGBTI+. En este sentido es clave fortalecer la implementación de la Ley Micaela y capacitar al personal de las escuelas y el sistema de salud en temas de diversidad sexual y de género para mejorar el abordaje hacia la niñez y adolescencia LGBTI+.

6

Brindar apoyo integral a las familias y a las niñas y adolescentes LGBTI+, mediante programas y recursos que promuevan la comprensión, aceptación y apoyo mutuo, fomentando entornos familiares y comunitarios seguros, inclusivos y libres de discriminación. Asimismo, es fundamental que las personas LGBTI+ y sus familias tengan acceso a asesoramiento legal gratuito y especializado, que les permita conocer y ejercer sus derechos plenamente.

7

Establecer políticas públicas claras y efectivas en el ámbito educativo para proteger los derechos de las niñas y adolescentes LGBTI+. Esto implica la implementación de la Ley de Identidad de Género en las escuelas, la activación de protocolos claros y la creación de entornos seguros, inclusivos y libres de violencia y discriminación. Además, se deben implementar mecanismos de denuncia y atención efectivos para abordar situaciones de violencia, acoso o discriminación en las escuelas, incluyendo canales de comunicación confidenciales, equipos especializados y sanciones adecuadas para quienes perpetúen estas conductas.

8

Fomentar la colaboración y coordinación entre los organismos públicos que trabajan con la niñez y adolescencia del Sistema de Protección Integral para abordar de manera integral la perspectiva LGBTI+ y su acceso a la justicia.

9

Eliminar las normas y disposiciones locales que limitan o van en contra de las leyes nacionales y los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional.

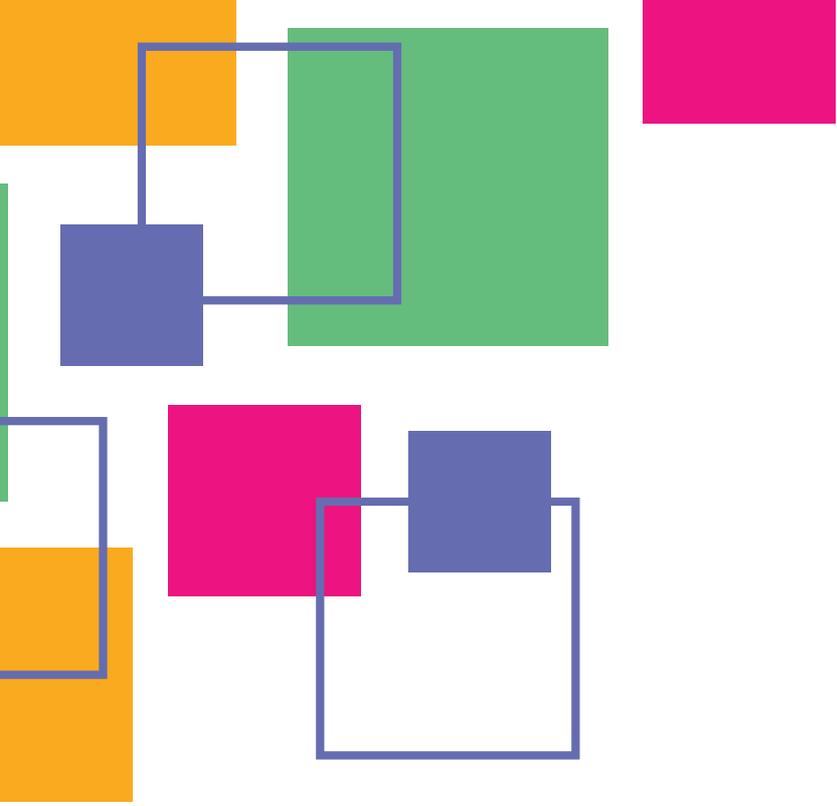
10

Garantizar de manera institucional y democrática la participación activa de las niñas, adolescentes y del movimiento LGBTI+ y su sociedad civil en el diseño e implementación de políticas de acceso a la justicia y en el establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación de los programas existentes.



Notas al pie

1. <https://www.unicef.org/argentina/informes/la-pobreza-en-ninos-ninias-y-adolescentes-en-la-argentina-reciente>.
2. <https://www.parlamentario.com/2020/11/03/presentaron-proyecto-de-proteccion-integral-de-las-caracteristicas-sexuales/>
3. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/07/01/que-revelaron-las-pericias-al-cuerpo-de-santiago-cancinos-el-adolescente-trans-desaparecido-hace-4-anos-en-salta/>
4. <https://agenciapresentes.org/2021/06/06/hallan-restos-de-santiago-cancino-joven-trans-desaparecido-hace-4-anos-en-salta/>
5. <https://elexpresodesalta.com.ar/contenido/13970/influencer-uruguayo-dice-que-gala-cancinos-le-dejo-un-mensaje-y-pide-que-lo-busq>
6. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América.
7. Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género acerca de su misión a la Argentina (A/HRC/38/43/. Disponible en línea en: <https://acnudh.org/load/2018/07/G1809713.pdf>



Reino de los Países Bajos

